Lúnes 22 de Febrero de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 673

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DESPACIO POR LAS PIEDRAS!

El General Sarmiento, es mucho mas franco, y tal vez mas sincero, que los tres partidos coaligados: hay que hacerle esa justicia.

El dice, lisa y llanamente: «*no acepto* el escrutinio que dá á la candidatura Cabeza una inmensa mayoría sobre la candidatura Sarmiento».

Se subleva francamente.

Pone pleito al pueblo de San Juan por haber preferido un jóven sin antecedentes, casi un advenedizo, á uno de sus prohombres, *á él sobre todo*; y manda un poder en toda forma para llevar adelante el litijio.

Encomienda con tal objeto averiguaciones, investigaciones, etc., para penetrar con esos papeles en el recinto del Congreso, sin permiso de la Cámara y esponiéndose á dar el gran escándalo del siglo al hacerse sacar á empellones por los porteros del Congreso.

¡Lindo!—El hombre de FÍGARO es capaz de llevarse por delante cualquier alambrado aun mas fuerte que el formado por esos cuatro hilos que se llaman el sistema representativo, la ley de elecciones, la constitucion y los reglamentos de las Cámaras.

Pero, los partidos aliados, no tienen pantalones para proceder como *mi hombre*.

Ellos, al verse igualmente vencidos en toda la República, «tampoco aceptan» el escrutinio, y se preparan para ir á la revuelta.

Sin embargo, no lo dicen francamente: se contentan con amenazar al Presidente de la República, creyendo buenamente que el General Roca es capaz de tomar en cuenta sus amenazas.

Y aun esas amenazas son tan vagas, tan meticulosas, que nosotros mismos no sabemos si debemos contestarlas ó dejarlas pasar desapercibidas.

Sí siquiera tuvieran pantalones para decir como *mi hombre:* «no aceptamos el escrutinio de la eleccion de Presidente», ya nos darian derecho para replicarles: ¡bendita sea la dictadura que se echarian encima!

El Presidente de la República (que no es Avellaneda, sino Roca) ha jurado, al recibir la alta investidura, *respetar y hacer respetar las leyes de la Nacion*.

Tiene que cumplir extrictamente el juramento—porque es Roca, no Avellaneda.

Tiene ante todo, que hacer respetar el voto de la mayoria en el acto de la trasmision del mando, porque es esa la primera, la más importante y la más trascendental de las leyes de la Nacion.

Entregaré el mando en paz á mi sucesor, ha sido la mas mentada de sus promesas; pero ella no ha tenido tan estruendosa repercusion sino por los pésimos antecedentes sentados en el Gobierno de la República Argentina.

Traducidas esas palabras al lenguaje corriente, quieren decir: *cumpliré con mi deber*.

Esto, como se comprende fácilmente, no necesitaba una declaracion aparte: para eso lo habíamos elegido.

Si los partidos unidos (vencidos) salieran declarando como *El hombre de* FÍGARO (que no aceptan el escrutinio practicado despues de la eleccion) tendrian lo contrario de la solemne declaracion del General Mitre:—tendrian que la peor de las revoluciones vale mas que la mejor votacion legal.

El habia dicho el 74 (mintiendo) al ponerse á la cabeza del movimiento subversivo vencido en la Verde y Junin: la peor de las votaciones legales vale mas que la mejor revolucion...

Bien!—los ciudadanos son muy dueños de ser inconsecuentes consigo mismo; pero los Gobiernos no tienen el derecho de apartarse de la senda que les indica su deber.

Al primer *no acepto*... un decreto declarando el estado de sitio—es decir—un cáustico (palabras de Sarmiento) para curar pronto un enfermo grave...

Hay que aceptar, caballeritos, lo que la ley dispone que sea aceptado—el voto de la mayoria como base del sistema democrático.

VUELTA Á LAS AMENAZAS

La Nacion insiste: en un extenso editorial referente á la invasion oriental, repite sus anteriores amenazas de revolucion:—presintiendo la caida de Santos, se le hace bueno el partido con Roca en la orilla occidental del Plata.

Pero nosotros notamos que las amenazas de estos caballeros ya van haciéndose despreciablas en virtud de su repeticion.

O piensan, ó no piensan traducirlas á la práctica?

Si lo primero ¿por qué no lo intentan de una vez? ¿qué los detiene?

Si lo segundo ¿para qué hablan? ¿qué beneficio sacan de ladrar á la luna?

Por nuestra parte, podemos adelantarles lo siguiente: todo movimiento perturbador del órden público, tardará mas en manifestarse que en ser sofocado por la autoridad de la Nacion.

Se ha de hacer en paz la trasmision del mando, *pese á quien pese y proteste quien proteste*, ó á todos se nos llevará el diablo!

Demasiado sabemos que el hecho de estar abajo dá muchos derechos—el derecho de amenazar á los que están arriba, entre otros;—pero no podemos convenir en que el hecho de estar arriba, importe solamente una bolsa de deberes, incluso el de aguantar pacientemente esas amenazas.

El Gobierno puede tolerarlas mientras se mantengan en los límites estrechos é inofensivos de las columnas de los periódicos; pero, una vez en el terreno de los hechos,—palo!

Es necesario que las oposiciones aprendan á estarse quietas cuando no son exasperadas por los actos de los Gobiernos.

Luchen como puedan; pero no vengan á apagar las luces con el objeto de arrebatar la plata que hay sobre la carpeta,—porque les hemos de pegar en la mano!

Inténtenlo y lo veran!

UN PANFLETO ROCHISTA

Los de Tolosa no se conforman ya con los medios empleados para denigrar diariamente á los que creen adversarios políticos.

El diario, la hoja periódica y las revistas semanales no les satifacen.

Necesitan cambiar la forma del insulto.

Creen que su diatriba ha de causar así mayor efecto: y como los dineros que el rochismo usurparon como los del Sacristan y dan para todo, lo mismo es costear la fundacion de un periódico, que la publicacion de un folleto ó de un libro, siempre que el libro ó el folleto ó él periódico, estén plagados de ofensas dirijidas á los que combaten la pillería política.

Hay *plumas* para todo.

La literatura del periódico, como la del panfleto ó del líbelo tienen sus *plumas* especiales en las esferas del rochismo,

Claro está que estas *plumas* se prestan á todo: y lo mismo sirven para formular insultos contra personas honorables, que para ensalzar á cuanto hay de mas desvergonzado y envilecido en el seno de la sociedad.

La violencia del insulto está en razon directa del monto de la paga ó del provecho que se vislumbra.

Muerden esos frenos segun es chico ó grande el zoquete que les tiran.

Así viven y viven para eso.

No son útiles para cosa mejor.

Sacándoles de esa vida, moririan de nostalgia.

Por aquí hay hasta ciertos Generales que son plumas literarias de aquella especie.

Todos se agitan por lo mismo: y unos á otros se estimulan con la mútua alabanza.

Escribe la pluma vieja de Facundo?... Ahí están las hojas rochistas para reproducir y dar circulacion á los desahogos personales de la hiena sin dientes.

Lanza un panfleto el General del vidrio?... Ahí están los mismos periódicos desbordándose en elogios al múltiple talento del militar literato.

Que es una simpleza lo que ha dicho Facundo y lo que en su panfleto repite el profesor de contradanzas?

Qué importa! Algo se ha dicho en pró de la espada vírgen y del vidrio de aumento; y un poco de incienso en honra del que suelta la mosca.

Para que mas?... Ahora se entretienen en ponderar la belleza del último parto literario del General del vidrio.

Nosotros recibimos el panfleto; y nos reconocimos héreos despues de leer algunas páginas... Aquello se titula *políticos del dia*: pero el autor se ha escluido por modestia.

Tambien es cierto que el General ya no es *político del dia*; es política pasada de moda, ó mejor dicho, mandado retirar. Lo que hay es que el hombre no quiere retirarse.

Don Santiago echa sus tiradas sobre La Plata; el General hace la descripcion de La Plata y observa las cosas con su vidrio de aumento: todo el mundo habla de La Plata.

Qué afan de Plata!

Los insultos que se dirigen, al Presidente de la República, á nuestros amigos, á nosotros mismos, ¿cuánto valdrán en buena ley? Para nosotros nada, porque los despreciamos.

Tal vez otros los paguen caros.

COLABORACION

Independencia

El colaborador de la *Revista de la Asociacion de Maestros*, Sr. Juan Cousteau, ha criticado «el servilismo objeto que hace inclinar la cabeza con los poderes, y se convierte en una máquina cuyos resortes solo responden á las pulsaciones del que con astucia ha sabido establecer un predominio absoluto sobre los demas», el parasitismo, el epicurcismo calculado, el favoritismo que está cultivando en los niños la delacion y la adulacion.

En una palabra, es el jesuitismo que se fomenta con la fama de pedagogo perfecto, de educacionista superior en un pueblo dócil, entregado al abandono y la molicie.

Segun el mismo escritor, invadído por el desaliento «ya no es posible levantar el espíritu público en su decaimiento, ni modificar el estado actual de postracion de hombres cuyo carácter se amolda á cualquiera circunstancia, abdicando á cada paso de sus opiniones y principios sin el menor escrúpulo».

Sin embargo, está aspirando á la virtud, al carácter viril, al civismo, á la independencia moral el que está gimiendo dentro de esa generacion pervertida.

«El maestro debe ser el *vox bonus, docendi peritus*», hombre bueno ó apto á la educacion.

Pero no lo es el jesuita, y de esa escuela de Loyola no saldrán hombres íntegros, independientes, francos, que se manifiesten con soltura sin preocupacion y terror en favor de las ideas que se alientan y los impulsos y dictados de la conciencia».

Si estamos de acuerdo con el Sr. Cousteau para constatar el mal de la educacion, no creemos en la eficacia de su panacea.

Antes que desarrollar la voluntad del niño, ¿quién le dará esa fuerza moral?

No es el método espiritista de identificarse con el niño que le inspirará la independencia individual.

Esa virtud que requiere Montesquieu *(Espíritu de las leyes)* por fundamento de la República, no se puede hallar ni aun en Caton, por falta de conviccion religiosa y cristiana.

Adolecemos de independencia moral y de individuos viriles y concientes, de mártires, por falta de Reforma religiosa como la del siglo décimo sexto.

La independencia moral resulta de la educacion protestante.

Por eso en Inglaterra se llamaron *Independientes* los hombres resueltos á luchar y sufrir por la causa evangélica.

En los Paises Bajos se depertó el patriotismo, el concurso de los ciudadanos, el principio de las instituciones liberales por el espíritu de la Reforma religiosa.

Nadie ha contado en el mundo, dijo E. Castelar, con fuerzas parecidas á las de nuestra España, en el siglo XVI, ni Sesostres, ni Dario, ni Alejandro, ni César, ninguno de los extensos é intensos poderes contenidos en los anales de la historia... pero cuando quisimos poner aquella férrea mano, armada con el cetro de dos mundos sobre la inaccesible conciencia humana, caimos al abismo».

Si los partidos reaccionarios deben imponerse por la fuerza, la democracia, la República, para vivir, ha menester de la independencia de los individuos.

No se convertirán los colegios en templos ó palacios.

Conviértanse los individuos en discípulos de Jesus.

QUISI-COSAS

Vean cuantas palabras se pueden formar con la letra D A M I C O:

Mimi, mimico, cómico, Dimico, mono, caco, caca... y muchos otros que puede seguir formando.

Es divertido ¿verdad?

Y de las E N C I S O:

Soso, nene, oso, si, no ó no, si ó ceceo, sono io y otros muchos que se suprimen por artículo de lujo.

—

Ayer se encontraron en la calle*** y Yago, Gorrion.

Se contemplaron largamente y sin decirse nada zás, Yago le tiró con su papa y*** le pegó un sombrerazo kalmaco.

—Te desprecio!
—Te aborrezco.
—No atravieses por mi camino.
—No te pongas en mi senda.

—Al campo, don Yago voy
Donde probarte yo espero...
—Que eres el camandulero
Mas grande de los que hay hoy.
—Ya mi impaciencia se cansa
De tratar con este zote!
—Que se calle á don Quijote
El rústico Sancho-Panza!
—Es bueno que no propales
Tus disparates menguados
Ni que pagues tus pecados
Abusando de los vales.
—Calle ligero el... bolon
Y lleve pronto al *Diario*
Algun otro calendario
—Pantecórboli!
—Gorrion!

—Ché, Yago, déjate de alzar el gallo, mira que nos andan titeando.

—Eso hace ya mucho tiempo.

—

—Si te nombraran interventor del Banco de la Provincia, qué harías?

—Pedir la fuerza pública para que aprehendan á los malversadores de sus arcas.

—Con que pidas á Tedin tienes bastante.

—Te equivocas: Tedin hace justicia viceversa.

—Tienes razon.

—

—A qué se vá á parecer el próximo Carnaval?

—A un velorio.

—Sin embargo, me dicen que Alvear prepara una sorpresa.

—Para sorpresas está don Torcuato viendo que ya nadie le dice nada de las escobas que plantó en la plaza.

—

Se anuncia un duelo entre don Goyo Soler y don Epifanio Martinez á causa de las bromas que éste último le dá en su diario.

El doctor Obligado está sobre aviso y se agrega que ya ha dictado órden de prision contra don Goyo.

—

Otra maravilla.

La mujer que al presente se exhibe sin piernas en el Teatro Nacional, se exhibirá próximamente sin cabeza.

Hé ahí una mujer que hace lo que quiere de su cuerpo.

Se necesita la cabeza, venga la cabeza.

Son necesarias las piernas, vengan las piernas.

—

—Papá, ¿por qué se le llama *paraiso* en los teatros al local donde van los hombres solos.

—Porque los hombres son ángeles.

—Y por qué se le llama cazuela á donde van solas las mujeres?

—Porque las mujeres forman el bocado apetitoso de la...

—Y por qué está la cazuela debajo del paraiso?

—Mira, hijo mio, eso pregúntaselo á tu madre que ya me tienes cansado.

—

—A qué se le puede llamar una verdadera ignominia?

—A los bailes ignominiosos que se han dado en el teatro de la Opera.

—

—Me presta Vd. su fuego?
—No, señor.
—Gracias.
—No hay de qué.

CUASIMODO.

PALOTADAS

Un Juez y su sombra

(Fragmento dramático)

Juez ¡Maldito reloj! Las dos
Señala en su blanca esfera.
Y aunque dormir yo quisiera
Tal vez no lo quiere Dios.
Siempre en insomnio lo paso
Y el alma—si acaso existe—
Me predice un fin bien triste
Despues de tanto fracaso.
Me aflije el enervamiento,
Siento algo estraño en mi sér
Que me obliga á padecer
Y á tener remordimiento.
Oh! no... ya no soy el mismo
Que ayer demostró pericia:
Hoy me dice la justicia
Que á mis piés se abre un abismo.
Todo negro al rededor,
Nubes, sombras. y misterio:
(Con exaltacion y la vista fija en un punto oscuro de la pieza).
Y allí... allí... siempre sério,
Un ceño amenazador.
¿Quién eres? dime... responde:
¿Por qué me persigues tanto?
Sombra Si yo te produzco espanto,
Tú debes saber á dónde
Comenzó todo tu mal.
Juez Ser imparcial he jurado
Y en mi despacho he fallado
Siempre con la ley.
Sombra ¡No tal!
Juez Es que no hay hombre perfecto...
¿Quién no tiene algun pecado?
Sombra Tambien te has equivocado,
Y sino, di, qué defecto
Le encuentras á D. Bernardo?
Juez Cállate, por Dios; pon fin
A tu réplica...
Sombra Tilin,
Soy tu sombra y nada guardo.
Juez Es que al Juez lo anonadas
Y al hombre en tu saña abates.
Sombra Entonce ante mí no trates
De lucir armas vedadas

Siempre de tí voy en pos
Midiendo todos tus pasos
Y estudio tambien los casos
En que reniegas de Dios.
Hablas de la ley con brío
Y entonces con insistencia,
Busco en tu sér la conciencia
Y encuentro solo el vacío.
Blasonas de rectitud,
Y dás rienda á tus pasiones,
Rompiendo los eslabones
Que al Juez dá la virtud.
¿Qué eres, pues? Segun se vé
Vives en tu puesto mal:
Desciende del tribunal,
Marcha juez á un comité,
Y allí, dí, soy ciudadano,
Parcial, libre en mi opinion,
Y ninguno en la nacion
Te tildará de villano.

Juez (con la respiracion fatigosa)
¿Por qué, sombra, me atormentas?
¿Por qué maldita vision
Las obras de mi pasion
Ante mi vista presentas?
¡Ceja ya en tu loco empeño!
¡Quiero dormir!...

Sombra Se há rendido.

Juez (soñando)—Me lo manda mi partido
Y yo cumplo...

Sombra Hasta en el sueño
Quiere tener altivez
Y no hay maldad que no nombre:
Tiene presente que es hombre
Y se olvida de que es Juez.

ROTER-LADE.

COSAS DE CASA

Se dió antes de anoche en el Nacional el beneficio para los animales, ofrecido *galantemente* por Mackay, ante una concurrrencia escasa; pero Sarmiento estuvo allí y llenaba el teatro con su presencia.

Cualquiera hubiera creido que el beneficiado era él.

Preguntándole á Arredondo un amigo de la causa de la revolucion en cuanto tiempo creia acabar con Santos.

—Acabar no sé,—contestó,—«pero dice el refran que todo es empezar, y lo que puedo asegurarle es que yo cuando empiezo acabo.»

Un telegrama de Santiago fecha 20, dice que se tomó en fraganti delito de falsificacion de actas electorales al Dr. Nicolás Gigena profesor del Colegio Nacional.

Este, en venganza, la emprendió á tiros con los escrutadores que debian firmarla.

—Mira si lo agarra Tedin al Dr. Gigena!

—Y qué!... Nadita que le hace.

—Lo ménos lo manda por veinte años á la Penitenciaria.

—Pero si es coaligado, hombre

—Entonces no he dicho nada.

Sarmiento pidió al Banco de la Provincia y este le *aplazó;* pero como la cosa urgia mandó pedir al Banco Nacional de Santa Fé y este le negó redondamente.

De ahí el artículo que escribe antes de ayer plagado de errores é inexactitudes, contra ese establecimiento.

Así es Don Domingo: si le dan se calla.

El Gobierno ha puesto *no ha lugar* á la peticion del Gobernador del Chaco para invertir los restos de contribucion directa del 85 en la construccion de una iglesia.

Bien hecho; esos restos hacen falta para otras cosas. Aunque mas no sea que para comprarle un bozal á Tres Batatas que tiene la audacia de insultar la memoria de Giussepe Garibaldi.

Dice *La Nacion* de Santos que el viejo Gomensoro no ha servido ni sirve para nada.

Buen servidor ha de ser quien eso escribe.

El caballero Pumará, á quien ustedes ya deben de conocer, se queja amárgamente de que los partidos coaligados no acaban de nombrar al Dr. Irigoyen como el candidato único y posible de sus berengenales.

Compadézcanse los partidos de la coalicion y dénle gusto al señor Pumará.

Dr. Ugarriza, Dr. Ugarriza que va siguiendo los pasos de su pariente Tedin.

V. S. ha postergado la Audiencia en que se le acusaba al comandante Munilla de haber capitaneado grupos de votantes vestidos de uniforme, á causa de no haberse presentado el Dr. Faustino Alsína sin las pruebas respectivas.

Eso es feo, hasta caerse de espaldas:—V. S. ha debido enviar á la cárcel al calumniador y así hubiera cumplido con su deber. ¿A qué si hubiera habido un viceversa Tedin lo hace?

Se extraña *El Censor* de que el General Roca, *á causa de un choque entre su carruage y un tranvia, compareciera á la Policia.* Y suponiendo que fuera cierto, qué quiere *Sarmiento,* ya no estamos en la época del Presidente Censor que porque no se detuvo á tiempo uno de esos vehículos para que pasara su carruage ordenó á uno de sus madgyares tomara preso al mayoral, gritando:

—Yo lo mando, yo, Sarmiento, el Jefe Supremo de la Nacion que manda en todo.

Se acuerda?

No tenemos inconveniente, colega, en *remembrar* una carta que el actual Director del *Debate* publicó en *La Protesta,* de que era Director tambien y en la que decia poco más ó ménos:

«¿No saben ustedes que Dardo Rocha fué expulsado ignominiosamente del ejército del Paraguay por indigno de pertenecer á él, y por estar complicado en negocios muy súcios?»

Y no tenemos inconveniente en recordar tambien que *El Debate* fué el primero en tratar de calumniadores á los que tal cosa aseveraban no hace mucho.

La comparacion está hecha y ya otro colega la calificó de *plagio.* Si en eso hay *coherencia* de ideas, que venga Rocha y lo diga.

Dice Carriego que dice *El Orden:*

«Carriego vuelve á la arena del combate.»

Pues qué, ¿se habia ausentado?

Nadia lo había notado.

Un colega de la Campaña de Buenos Aires apuesta de mil hasta diez mil nacionales, que será Presidente de la República en la próxima eleccion el Dr. Juarez Celman.

Llévenos, colega, en la parada, aunque sea un *mitre.*

Esto está lindo.—*El Pueblo* asegura que Arredondo se fué huyendo al Dr. Tedin.

Sabe que puede ser cierto!

Los bailes de máscaras han estado *fiambrísimos* estas últimas noches; pero con especialidad los de la Opera, cuyo estreno ha sido un verdadero *candombe.* Ni una sola máscara que guardara *las apariencias.*

Lo que vá de ayer á hoy!...

Se encuentra en esta Capital procedente del Azul, nuestro distinguido compartidario el Comandante Leyria á quien nos hacemos un honor en saludar.

La Patria Italiana trae un *cliché* en su primera página que representa á la Nacion Española en traje de manola y á la República en traje que mas bien represrnta á una bacante.

Perdone el colega; pero le vamos á pedír que cuando vuelva á *producir* á la República la presente un poco mas presentable.

SECCION AMENA

Lágrimas

Qué son las lágrimas?

No sé quién dijo que las lágrimas son sávia del alma.

Se llora de alegria, de dolor, de rábia; se llora por *llorar* y se llora mintiendo que se llora.

Lágrimas de cocodrilo se llama á este último *modo* de llorar.

Dice un refran que lo que no va en lágrimas va en suspiros.

En dos versos simplífica el poeta un poema de sentimiento.

Lágrimas primeras mias
¡Benditas seais mil veces!

Llaman lágrimas de la aurora al rocio de la mañana.

Lágrima se le nombra al vino mas delicado. Con una botella de *Lágrima Cristi* podria derramar la dicha un mar de lágrimas.

Se dice llorar á lágrima viva ó llorar lágrimas de sangre cuando el dolor es inmenso.

La he visto á *ella* mirarme con toda la intensidad de su cariño y decirme:

—Cuántas lágrimas me cuesta tu amor!

No puede haber amor donde no hay lágrimas.

Neron nunca derramó una lágrima.

En cambio son tradicionales las lágrimas de David.

Cuando le preguntaron á la madre de los Macabeos dónde estaban sus hijos, solo contestó con lágrimas.

Qué espresion es comparable á la de aquella madre llorosa al pié de la cruz.

Siempre desconfio del hombre que me dice —yo no lloro.—Esas palabras las traduzco por:—Tengo seco el corazon.

El bandido que se arrepiente llora.

El hombre que no se arrepiente no llora jamás.

Viajaba yo por la Sierra de una de las mas pintorescas campiñas brasileras.

Sirviéndome de guia un negro me interné en el bosque, y al poco rato oí unos chillidos penetrantes.

—Qué es eso?—le pregunté al negro:

—*Os meninos macacos,*—me contestó con la sonrisa idiota del esclavo.

En un trecho reducidísimo, donde escasamente penetraba la luz del sol, ví una bandada de esos *naturales del país.*

Corrimos á ellos; pero desaparecieron instantáneamente, quedándose solamente una *macaca* con dos *macaquiños.*

Nos aproximamos y ella retrocedió con velocidad llevando en sus brazos á aquellos pequeñuelos.

Saltando aquí y saltando allá trepa á un árbol... Conocia que la huida le era imposible. La acosábamos tan de cerca que el negro levantó su palo para ultimarla, cuando lo contuve gritándole:

—Detente, animal, ¿no ves que es una madre que te pide perdon para sus hijos?

Efectivamente: fuera el instinto de conservacion ó lo que fuera, habia colocado en cada una de sus manos uno de sus hijuelos y sus ojillos relucientes por las lágrimas miraban de una manera tan triste, que solo una madre pidiendo por sus hijos podia mirar así.

La dejé que se fuera.

Cuando alguien os dice: He derramado tantas lágrimas que ya todo me es indiferente, compadecedlo.

Hay lágrimas que queman como gotas de plomo hirviente, que anonadan, que consumen el alma y el cuerpo: las lágrimas del remordimiento.

Y sin embargo, las lágrimas en sí no son sinó un humor acueo que sale á los ojos cuando se comprime el saco que las contiene.

ADAM.

VOCES DE AFUERA

Imposibles gauchescos

Antes la albaca en ortiga
Convertida se verá,
El ombú en cañaveral
Y la parra dará espiga,
Se hará el elefante hormiga,
El aveztruz, picaflor,
Tacuara será el Condor
Y tendrá el chancho conciencia,
Que ver que á la Presidencia
Rodin le tome el olor.

Y podrá verse otra cosa:
Al zorrino, sin olor,
Volar al zapo en redor
De la luz cual mariposa,
Una carrera furiosa
De tortugas paregeras,
Concluirse las curanderas
Por dedicarse á la ciencia;
Mas no que á la Presidencia
Se suba por *escaleras*

Pialarán de frac y guantes
En las yerras los paisanos,
Los cajetillas livianos
Por diferenciar lo de antes
Con espuelas retumbantes
Bailarán en los salones;
Los viejos mas barrigones
Quedarán como fideos,
Si *Rodin* vé los empleos
Que sueña en sus ambiciones.

Primero habremos de ver
A un perro haciendo oracion,
Y bailando pericon
En el aire á una mujer,
A hábil sastre coser
Con aguja de marcar,
Y á un zapatero curar
La indigestion con cerote,
Que Rocha, aunque se alborote,
El mando llegue á alcanzar.

El Azuleño.

CAMPO NEUTRAL

¡No hay evidencia como la que nos proporcionan los hechos!—M. Leroy, de Wazemmes-Lille, habia estado enfermo durante 3 años, de los cuales pasó mas de un año en el hospital de Lille. Algunas botellas de Jarabe Curativo de la Madre Seigel, y unas pocas cajas de las Pildoras conocidas tambien con este nombre bastaron para curarle. Hé aquí un hecho que vale mas que todas las teorías facultativas. M. Couvreur, farmacéutico de Roubaix, cita el caso de un labrador de Leers (lugar situado en los contornos de Roubaix) que hacía muchos años habia estado enfermo, sin que ningun sistema de tratamiento le hubiese hecho bien alguno. Sin embargo, tan luego como hubo tomado el contenido de algunas botellas de Jarabe Curativo de la Madre Seigel, el paciente logró curarse completamente. Las maravillosas preparacionas de que se trata mas arriba se elaboran en Lóndres, 17, Farringdon Road, E. C., por sus propietarios, A. J. White, Limited, y se venden en este país por los mejores farmacéuticos, boticarios y expendedores de medicamentos.

2.

AGENTES EN BUENOS AIRES

Señor	D.	A. Eastman y Ca	—Defensa 9 y 11.
Señores	»	Murray y Seedorf	—Reconquista 84.
»	»	Kelly é hijos	—Santa-Fé 99.
»	»	Eduardo Retienne	—Rivadavia 309.
Señor	»	Pablo Assorati	—Piedad 1059.
»	»	F. Amoedo	—Buen Orden 714.
»	»	V. Mariani	—Salta 64, Barracas al N.
»	»	José Ragozza	—Gral. Brown 47, 49 Boca.
»	»	Pedro Pesce	—Botica de Franco, Flor.
»	»	A. Verseci	—Calle Real, Belgrano.

n23|85 n22|86

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Desde el Sábado 6 del corriente, en exhibicion diaria de 4 á 6 y de 8 á 11 p. m. en el vestíbulo bajo del Teatro, la maravilla del siglo, la mujer mutilada, Miss Thauma del Crístal Palace, Londres. Unica en su género, la ilusion mas perfecta conocida.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, ¡Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.

Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. A.—J. GOYENA, oficial mayor. f10 vm10

Se anuncia al público que en el gran Colegio Fvanjélico situado en Palermo calle Tames entre Mansillas y Charcas, se dá culto los Juéves y Domingo.—Por *Joaquin Oteda—Enrique B. Zoarda.*

Departamento De Obras Públicas.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la construccion del edificio para la Facultad de Medicina y Asilo Maternal de la Capital, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones para la licitacion que estarán á la vista de los interesados, durante un mes, en el Departamento de Obras Públicas de La Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 1° de Marzo del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1886. f1 vm1

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion. —En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal. —Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas púb icas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artícu.os pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Esco ar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar, existente en el distrito.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

....

«Art. 44:

....

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de los indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artícu.os diez y siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien posos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es oblgatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarias á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fé 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 341.
12°	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

el f28 *El Secretario.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de kepíes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 22.

Febrero 15 de 1886.

P. A.

Calisto S. Benitez.

Oficial 1°.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.

ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »

EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

Casa Se desea alquilar una de 3 ó 4 piezas que sea de un precio módico: dirijirse á esta imprenta á las iniciales J. P.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. f1 v28.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e1v-f28

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 — PERÚ — 38

AVISO A LAS SEÑORAS

CARNAVAL 1886

TRAJES DE DISFRAZ

PARA

NIÑOS, NIÑAS, SEÑORITAS Y SEÑORAS

Surtido único en Buenos Aires á precios muy cómodos

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Á MAS

Avisamos á nuestras favorecedoras que nuestros surtidos en artículos de baile y fantasía para Carnaval son los mas completos que se pueden desear.

Gasillas, Clarines, Tarlatanes, Sederías, Rasos, Tules, Guarniciones, Generos de todas clases, Vestidos hechos, Tapados de todas formas, Vestidos de fantasía, Dominós, etc., etc.

Todos estos artículos estarán puestos en venta desde el **LUNES 1° DE FEBRERO** y dias siguientes.

38—PERÚ—38

A la Ciudad de Lóndres

LINGERIE

Ropa blanca fina para señoras, señoritas y niñas

Ajuarez de casamiento,

Ajuarez para novias.

Ajuarez para óleos

SURTIDO COMPLETO EN:

Camisas de algodon y de hilo para señoras—Camisones de todas clases—Batas, Percales, Bombasí y Franela—Enaguas redondas y con tournure—Matinée con y sin pollera en Nansouk y Clarin blanco y crema, Piqué y Bombasí blanco, Franela de colores y atros géneros de fantasía blanco y crema—Paletoes de Surah oara interior—Cofias y Tocados de encajes finos—Pañuelos de hilo y de algodon de todas clases—Pañuelos bordados y de encaje—Tournures (polizoues)—Ropa blanca para niñas y señoritas de 1 á 15 años, surtido completo de todo cuanto puede desearse en este artículo—Delantales de brin, hilo, percal, Nansouk, clarin, etc , para niñas y varones de todos clases—Delantales para niñeras—Cofias para niñeras y para amas—Parures, Fichús y Moños—Cuellos blancos y de color—Cuellos para niños—Corbatas—Collares y Pelerinas, etc., etc.

Talleres especiales para la confeccion de toda clase de ropa blanca y de bordados de letras y monogramas.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERÚ—38

VERANO 1886

BAÑOS

Género Esponja para baños, doble ancho desde 0.75.

Toallas Turcas blancas y de colores desde 1.90 la media docena.

Sábanas de Baño todos tamaños desde 1.90.

Salidas de Baños ó Alburnus Esponja.—

Primera edad, desde. . . . m|n 0,75

4 años id . . . id 0,90

6 id id . . . id 1 25

Surtidos de todos tamaños lisas y Bordadas.

Hules qara lavatorios desde 0.40,

Zapatillas de baños interior de corcho y planta de acero, á 1.50, 2 y 2.50.

Gorras de goma para baño, 0.62.

Trajes de baño confeccionados para señoras, señoritas y niñas, desde pesos 3.95.

Estuches ó bolsas impermeábles para llevar ropa de baño, etc., etc.

Géneros especiales para trajes de baño.

Esta única especialidad en artículos de baño se encuentra.

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU—38

CARNAVAL 1886

GÉNEROS DE ALTA FANTASÍA PARA CARNAVAL

Percales, Batistas, Satinés de algodon finos, con dibujos escéntricos convenientes para trajes de disfraz, Razos, Gazas, Tules, flores para baile y una infinidad de otros artículos para Carnaval á precios muy cómodos, se encuentran

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

CARNAVAL 1886

DOMINÓS

De raso de seda, de raso de lana, de raso de algodon, de todos colores, á precios muy cómodos.

38—PERÚ—38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

25,000 CORTES DE VESTIDOS

En géneros de última moda, clase buena, á 1 $ m|n. Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU 38

e31 f24 dpm.

CARNAVAL 1886

¡POMOS! ¡POMOS!

LOS

POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884, en la Exposicion de Mendoza 1885 y Exposicion Ambers 1885.

EN EL CARNAVAL 1885

SE VENDIERON

800,000 docenas

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

DROGUERIA y FARMACIA INGLESA

de

CRANWELL

44-RIVADAVIA-44

f 12 vm6

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada por el patron de la balandra nacional «Emma» y que se encuentra al cuidado de la Sub-Prefectura del puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla pesa siete qq., es de buena clase y está en perfecto estado, siendo las dimensiones de la cadena ocho metros y veinte centímetros de largo por seis centímetros de ancho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. e31 vm 1°.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.22

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 22.

Febrero 15 de 1886.

P. A

Calisto S. Benitez.

Oficial 1°.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. f1 perm.

COMISARíA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Beniles*, Oficial 1°.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á **Don Pablo G. Goyena** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha entablado don Tomás Foley, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor. Buenos Aires Febrero 22 de 1886.—Victoriano S. Lobato, Juez de Paz.—Ante mi—Francisco Bermudez, Secretario. N° 25 f22 vm12

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la República Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Roque Gonzalez y Ca.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Félix Iturríaga, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Códiho no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar uxonerados de las obligaciones que tengan pretendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Jvez Comisario D. Militon Udaondo, calle de Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 24. f20 v m7.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886 —*J. M. Casabal.* N° 22—f20 vm20.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del Concurso formado á la viuda de **Sand** é hijo que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico D. Juan Magdaleno domiciliado en la calle de Belgrano número ciento cincuenta y cuatro, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D Francisco Gonzalez Arrascaete, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 642, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar N° 21. N° 17. f19 v m5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. f 13 v13m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S, y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e 26f25.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José Maria Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay.* N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á **D. Juan Etcharran**, que debe comparecer ante dicho Juzgado por intermedio de la Secretaria del que firma, dentro del término de quince dias á contar de la primera publicacion del presente á tomar la intervencion que le corresponde y á reconocer el documento presentado en la demanda que le ha entablado D. Lino Fernandez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 14.—f18 vm4.

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los quese consideren con derecho á á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Ramos**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho termino comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Auenos Aires, Febrero 13 de 1875.—*Eduardo Munilla.* N° 9 f13 v28.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.* f13 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f11 m13.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente, á **D. Macedonio Serrano**, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa Doña Venancia Medina sobre venia supletoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Manuel Cigorraga.* f7 v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicaoion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.* f7 vm8.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Eugenia Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco S. Frega**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Enero 25 de 1885.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e30 f28.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Federico Arana**, á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario.

e.26 f.24

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco Nacional contra **D. Próspero Rouaix**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Tallaferro y Sanchez, el dia cuatro de Marzo á las tres de la tarde, de un Establecimiento de campo de propiedad del ejecutado denominado «El Aguará», situado en el Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, Seccion 17, lindando con los Establecimientos de los señores Gruya, Lynch, Witson, Allen, Varela y Ejido del Pueblo General Frias, siendo su forma de un cuadrílatero regular de tres mil hectáreas por cinco mil, ó sea una superficie de quince mil hectareas, cuya tasacion es de ciento veinte mil pesos moneda nacional siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones y demás detalles. El remate tendrá lugar el dia y hora indicada en la casa de los martilleros nombrados, calle de San Martin número cincuenta y uno.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo segundo patio. f7 v22

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. José Perrino y Juan Scopessi**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Meliton Uldaondo, calle de Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 12.—f18 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f13 v15m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consid ren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jusicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla.* N° 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como hered ros ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 15. f18 v m20.

REMATES

CARLOS J. ESPINOSA

JUDICIAL

El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa Maria n° 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m|n. Base 2|3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m|n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0|0 de seña. N° 21—f20 vm14

A. MONTES DE OCA Y Cª

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1° Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.—De la Finca calle Juncal núm. 535.—Base para la venta ps. 1,800 m|n.—Ad-corpus.

El Domingo 28 del corriente á las 4 p. m. remataremos dicha finca la que se compone de 2 hermosas piezas de material, poso de valde, etc; Cuyo terreno se compone de 8 metros 660 milímetros m. ó m. de frente per 32 metros 42 centímetros de fondo al Norte lindando por el Norte contiguo con D. Manuel Belgrano, al Sud calle Juncal en medio con D. Luciano J. Aveleira, al Este con D. Santiago Oderzoley y al Oeste con Dª. Manuela Saavedra.

Los compradores entregaran el 5 °/₀ al firmar el voleto. N° 7.—f15 v28.

ADOLFO BULLRICH Y CA.

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819.06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS

PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1|2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

BOLLINI Y MURO

Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 130 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado. f5 vm14

J. B. L. C.IA

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94|100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martín Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla sitúado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid N° 358 ent e Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/o en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.

N° 8.—f16 v28m.

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

En la calle General Soler y Bollini, donde estarán las banderas de remate y á una cuadra de los terrenos del Dr. Escalante, subdivididos el 17 de Enero pasado y presentemente edificándose. El Domingo 28 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y proveniente de la ejecucion seguida por don Vicente Vasquez contra don Inocencio Diaz, dos fracciones de terreno tasados en la suma de $ 2550 m/n., siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes base para la venta ó sean $ 1700, á saber:

1ª FRACCION compuesta de 17 ms. 25 cs. de frente á la calle General Soler, por 97 ms. 06 cs. de fondo á la de Paraguay (á abrirse) lindando por el frente, con la calle General Soler, por los costados con los lotes N° 4 y 6 y por el fondo con la calle Paraguay (á abrirse).

2ª FRACCION compuesta de 16 ms. 95 cs. de frente á la calle del Paraguay (á abrirse) por 25 ms. 18 cs. de fondo, lindando por el frente con la referida calle Paraguay (á abrirse), por los costados, con los lotes N° 4 y 6 y por el fondo con terrenos del Sr. Gimenez Paz.

TÍTULOS DE PRIMER ÓRDEN

NOTA—El comprador abonará en el acto de la compra el 10 o/o de su monto como garantia. Por mas datos á nuestro escritorio Defensa 17, altos. f13 v28.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

DE

4 CASAS

Y UN TERRENO

BOULEVARD ENTRE-RIOS

Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA

BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superficie de 306 metros 396 milímetros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m|n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 var s 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m|n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centímetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m|n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, siendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centimetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m|n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

PEDRO DE ELIZALDE Y CA.

JUDICIAL

Notable Remate de una hermosa quinta situada á 6 cuadras del Pueblo de San Isidro sobre la barranca, con vista al Rio de la Plata.

Paraje sumamsnte pintoresco y donde nadie vende. 50 varas de frente por 350 ó 400 varas de fondo.

Entre la calle real y el camino del bajo que vá á San Fernando. Adonde puede edificarse una hermosa y confortable casa de verano. Todo plantado con árboles de esquisita fruta.

El domingo 28 del corriente á las 5 de la tarde.

El terreno esta todo alambrado y contiéne una pequeña casa.

Base para venta $ 5000m/n. Tasacion sumamente módica si se tiene presente la gran estension de terreno y el pintoresco paraje en que está.

Titulos de primer órden. Por mas datos á los Rematadores—Piedad 211. f11 vlm.

TALLAFERRO Y SANCHEZ

EL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

"EL AGUARÁ"

En el Partido Lincoln, Seccion 17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5 3|4 LEGUAS

DE

RIQUÍSIMO

CAMPO FLOR

33000 VARAS MAS Ó MENOS

DE

ALAMBRADOS

VARIAS POBLACIONES

ESTANCIA, GALPON

Y 4 PUESTOS

Magnífica noria para 7000 cabezas, corrales, tras-corrales, bretes, etc.

GRAN POTRERO

PARA

1500 Á 2000 VACAS

UBICACION INMEJORABLE

Entre dos ferro-carriles

PASTOS ABUNDANTÍSIMOS

Y

DE SUPERIOR CALIDAD

CEBADILLA, COLA DE ZORRO, GRAMILLA, ETC

Establecimiento planteado hace 7 años
Comodidades de todo género

ALERTA

SEÑORES HACENDADOS

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR

LÁRSEN DEL CASTAÑO

TASACION

120,000

PESOS MONEDA NACIONAL

BASE DE VENTA

2|3 PARTES

80,000 pesos moneda nacional de curso legal

SOBERBIAS CONDICIONES PARA EL

PAGO

SE COMPRA SIN GRAN DESEMBOLSO

EL QUE LO ADQUIERA

SE HARÁ RIQUÍSIMO

En la base de venta, que es ínfima, van comprendidos
Los alambrados, el campo, las poblaciones y todas las existencias!!

TÍTULOS PERFECTOS

En nuestra casa, San Martin 51
El Juéves 4 de Marzo á las 3 en punto de la tarde

NOTA MUY IMPORTANTE

La grandiosa estancia reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por 40,000 fts. en cédulas de la série F, y 30,000 fts en cédulas série G., con cuyas hipotecas puede cargar el comprador abonando el execedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal de la cédula y el valor de plaza.

Además de estas condiciones, habrán otras ventajas que se anunciarán en el acto del remate.

OTRA NOTA—Rogamos á los señores interesados pasen por nuestra casa, donde pueden revisar el inventario cuyo inmenso detalle sería largo publicar en este aviso. f7 vm4

VICENTE HOYO Y CA.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2|3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m|n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreuo de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m|n. y 200 m|n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2|3 partes pesos 7880 m|n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

MIGUEL F. MARQUEZ

JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m|n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m|n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o|o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo.

f2 v7m